

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO ATER C50 Y C50A

La Declaración Jurada (Formulario ATER **C50 (v2) y/o ATER C50 a) (v2)**) debidamente llenadas y firmadas por el propietario del vehículo, deberán ser presentadas a la Administradora Tributaria de Entre Ríos y/o sus Delegaciones que, por cercanía al domicilio del contribuyente le correspondiera.

Deberá acompañar a la citada Declaración Jurada, la documentación que demuestre la propiedad del vehículo. (Título de la Propiedad o informe dominial).

En el caso que el vehículo sea de propiedad de una sociedad, deberá firmar el socio o apoderado de la misma, lo hará en la forma que lo determine el contrato o poder.

Cuando el vehículo sea de propiedad de dos o mas personas, deberá firmar una de ellas.

Al hacer la presentación del formulario, la Administradora Tributaria de Entre Ríos y/o sus delegaciones, controlarán la información declarada, intervendrán ambas copias, retendrán el original, más la documentación agregada y entregarán al contribuyente el duplicado.

Como llenar la Planilla

Los campos numerados de la planilla serán llenados manualmente con tinta, mecanizado o en forma computarizada, con letra tipo imprenta mayúscula, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

*Para completar el formulario en forma computarizada deberá desplazarse con la tecla "TAB"

Rubro 1:

1.1: Tipo de Trámite (Marcar con una X el tipo de trámite)

Alta: (Inscripción 0Km, por cambio radicación, recupero, Guarda Habitual)

Transferencia: (Cambio de titular solo vehículos no convocados por la DNRPA)

Baja (Por cambio de radicación, desarme, destrucción o Robo/hurto)

Rectificaciones: Cambio de motor, cambio de chasis, modificaciones de datos etc.

1.2: Oficina Recaudadora: Deberá ser llenado por el funcionario de la oficina receptora que corresponde al lugar de radicación del vehículo y según el siguiente código:

RT LOCALIDAD

- 1 BASAVILBASO
- 2 BOVRIL
- 3 CAPITAL FEDERAL
- 4 CERRITO
- 5 COLON

RT LOCALIDAD

- 37 VICTORIA
- 38 VILLA CLARA
- 39 VILLA DOMINGUEZ
- 40 VILLA ELISA
- 41 VILLAGUAY

ANEXO

RT	LOCALIDAD
6	C.DEL URUGUAY
7	CONCORDIA
8	CRESPO
9	CHAJARI
10	DIAMANTE
11	FEDERACION
12	FEDERAL
13	FELICIANO
14	GRAL. GALARZA
15	GRAL. CAMPOS
16	GUALEGUAY
17	GUALEGUAYCHU
18	HASENKAMP
19	HERNANDARIAS
20	PARANACITO
21	LA PAZ
22	LARROQUE
23	LUCAS GONZALEZ
24	MACIA
25	MANSILLA
26	MARIA GRANDE
27	NOGOYA
28	PARANA
29	GRAL. RAMIREZ
30	ROSARIO DEL TALA
31	SAN JOSE
32	SAN SALVADOR
33	SANTA ELENA
34	SEGUI
35	URDINARRAIN
36	VIALE

RESOLUCIÓN N° 148 ATER

RT	LOCALIDAD
42	S. J. DE LA FRONTERA
43	VILLA DEL ROSARIO
44	HERNANDEZ
45	V. L .SAN MARTIN
46	VILLA MANTERO
47	HOLT-IBICUY
48	ROSARIO
49	LOS CONQUISTADORES
50	SAUCE DE LUNA
51	ALCARAZ
52	LOS CHARRUAS
53	ARANGUREN
54	SAN ANTONIO
55	TABOSSI
56	CASEROS
57	VALLE MARIA
58	C. BERNARDI
59	SAN BENITO
60	SANTA ANA
61	LA CRIOLLA
62	PUERTO YERUA
63	ORO VERDE
64	VILLA URQUIZA
65	AYUI
66	HERRERA
67	PRONUNCIAMIENTO
68	PIEDRAS BLANCAS
69	UBAJAY
70	SAN JUSTO
71	ESTANCIA GRANDE

1.3: Código de Chapa y Dominio

1.3.1- Código Chapa 7 - Automóviles, pick up, furgón, acoplados, etc.

Formato alfanumérico: **XXX 11**

1.3.2 - Código Chapa 6 - Motocicletas, motonetas, etc.

Formato alfanumérico: **11**

1.3.3- Código Chapa 1 - Dominios nacionales de maquinarias agrícolas, viales e industriales.

Formato Alfanumérico: **XXX 1**

1.3.4 - Código Chapa 0 - Dominios nacionales de chapa anterior.

Formato Alfanumérico: **X 111111**¹

1.3.5 - Código Chapa 3 - Número de dominio provincial.

Formato numérico: **11111**¹

Rubro 2 – Identificación del Vehículo

2.1: Marca y Modelo: Se refiere a la marca del vehículo y al nombre, número o sigla que generalmente acompaña a la marca en la denominación utilizada en la comercialización del automotor.

2.2: Modelo/año: Colocar las cifras del año al que corresponde el modelo conforme a las normas de la DNRPA.

En los vehículos rearmados, se determinará de acuerdo a las siguientes bases:

- a) Si en el armado se utilizaren partes usadas, el modelo será el correspondiente al vehículo del cual se extrajo el chasis.
- b) Si en el armado se utilizaren partes nuevas, su modelo será el correspondiente al año de finalizado el armado.
- c) Si en el armado se utilizaren partes usadas y chasis construido especialmente, o perteneciente a un vehículo cuyo año de fabricación se desconoce, su modelo será el correspondiente al año de finalización del armado.

2.3: Tipo: Antes del llenado de estos casilleros es conveniente la lectura del Código de Tipo que se adjunta. Una vez que se ha determinado en qué tipo se encuadra el vehículo se procederá a colocar en el casillero las letras que correspondan. Ejemplo: E8 cuando se trate de un Jeep común con techo de lona.

<u>TIPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>
H0	Acoplado
H4	Acoplado balancín
H6	Acoplado barandas volcables
H8	Acoplado base metálica sin carrozar
H9	Acoplado carga general tres ejes
J5	Acoplado carretón
K4	Acoplado de 4 ejes jaula
K5	Acoplado de 4 ejes tanque cisterna
H1	Acoplado dos ejes
H7	Acoplado dos ejes furgón térmico
H5	Acoplado furgón térmico
I0	Acoplado ganadero
P0	Acoplado Ligero de Tolva Fija
I1	Acoplado mixto
J1	Acoplado mixto bastidor
O3	Acoplado para otro uso de un eje dos ruedas
H2	Acoplado playo
H3	Acoplado playo sin carrozar
J0	Acoplado playo tres ejes

TIPO	DESCRIPCION
J4	Acoplado todo puertas
J3	Acoplado tolva tres ejes
I8	Acoplado tres ejes
I9	Acoplado tres ejes furgón térmico
00I2	Acoplado tres ejes playo con accesorios
I4	Acoplado tres ejes playo con barandas
I3	Acoplado tres ejes playo con barandas rebatibles
I5	Acoplado tres ejes volcador bilateral
I6	Acoplado volcador
I7	Acoplado volcador bilateral
H50	Acoplado, Semirremolque y similares por aforo
A17	Arenero
A9	Automóvil Fúnebre
B0	Automóvil Porta coronas
G3	Bicicletas con motor
J6	Buggy acoplado
M2	Buggy p/semirremolque
O5	Camión hormigonero
N2	Carretón
N3	Carretón remolque
N4	Carretón semirremolque
R1	Carretones agrícola vial
P3	Casilla Rodante Agrícola
O6	Casilla Rodante Autopropulsada (Sobre Automóvil)
O8	Casilla Rodante Autopropulsada (Sobre Camión)
O9	Casilla Rodante Autopropulsada (Sobre Colectivo)
O7	Casilla Rodante Autopropulsada (Sobre Pick Up)
O1	Casilla Rodante de dos ejes y cuatro ruedas
O0	Casilla Rodante de un eje dos ruedas
J7	Chasis acoplado
D2	Chasis cerrado por costados (puerta trasera de madera)
D3	Chasis cerrado por costados (puerta trasera metálica)
C7	Chasis con cabina (sin carrocería tractor de semi)
E10	Chasis con Cabina con Dormitorio
D6	Chasis con cabina totalmente cerrada (frigorífica)
D7	Chasis con cabina totalmente cerrada (para transporte carne)
D4	Chasis con cabina totalmente cerrada (tipo furgón de madera)
D5	Chasis con cabina totalmente cerrada (tipo furgón metálica)
C8	Chasis con cabina y carrocería playa de madera
C9	Chasis con cabina y carrocería playa metálica
E4	Chasis con cabina y elevadores motomecanicos
E3	Chasis con cabina y escalera metálica
E2	Chasis con cabina y grúa adherida
D8	Chasis con cabina y jaula
E6	Chasis con cabina y moto bombeadores
D0	Chasis con cabina y playas con barandas
D1	Chasis con cabina y playas sin barandas
E5	Chasis con cabina y talleres
D9	Chasis con cabina y tanque cisterna
E0	Chasis con cabina y volquete de madera
E1	Chasis con cabina y volquete de metal

TIPO	DESCRIPCION
E7	Chasis para servicios de incendios con motobombas
J8	Chasis semi acoplado
M3	Chasis semirremolque
M4	Chasis semirremolque ganadero
M5	Chasis semirremolque para tanque
F51	Chasis sin cabina (Transporte de Pasajeros)
F7	Colectivos (hasta 16 asientos y el del conductor)
C10	Combi
J9	Conjunto Acoplado
K0	Conjunto falso chasis para acoplado
K1	Conjunto para semi acoplado
K2	Conjunto semi acoplado
M6	Conjunto semirremolque
P1	Cosechadora
A7	Coupe Techo Plegable
A6	Coupe Techo Rígido
G10	Cuadriciclo
G9	Cuadriciclo Agropecuario
G11	Cuadriciclo hasta 300 CC por aforo
G12	Cuadriciclo mayores a 300 CC por aforo
A8	Deportivo
A16	Descapotable
A3	Doble Faetón Techo Plegable
A2	Doble Faetón Techo Rígido
K3	Falso chasis para acoplado
A12	Familiar
Q0	Full trailer
J2	Jaula
Q1	Jaula
F0	Jeep común (techo lona - caja metálica para carga)
F4	Jeep camioneta tipo furgón
F2	Jeep camioneta tipo pick-up
F3	Jeep camioneta tipo rural
E8	Jeep común (techo lona)
E9	Jeep común (techo metálico)
F1	Jeep común techo metálico para carga
G8	Micro- Coupe
F6	Microómnibus (de 17 a 29 asientos y el del conductor)
G6	Moto- cargas
G1	Motocicletas
G4	Motonetas
G5	Motonetas con sidecar
G0	Motoniveladoras
G2	Moto sidecar
G50	Moto- vehículos hasta 300 CC por aforo
G51	Moto- vehículos mayores a 300 CC por aforo
F5	Ómnibus (mas de 30 asientos y el del conductor)
R3	Ómnibus, Colectivos sin carrozar
F50	Ómnibus, Colectivos, Microómnibus, Transp. Pasajeros por aforo
P4	Otra Maquinaria Agrícola
R2	Otra Maquinaria Vial

TIPO	DESCRIPCION
Q2	Otros
R0	Palas Mecánicas
C6	Pick-up para porta coronas (servicio fúnebre)
B8	Pick-up cabina doble - caja aparte
B7	Pick-up cabina simple - caja aparte
B10	Pick-up cabina y media - caja aparte
C4	Pick-up carrozada rural para transporte pasajeros
B9	Pick-up carrozado como Coupe (cabina doble) - caja cerrada
C3	Pick-up furgón ambulancia servicio fúnebre
C2	Pick-up furgón ambulancia sanitaria
C1	Pick-up furgón carrozado caja aparte
C0	Pick-up furgón carrozado caja incluida
C5	Pick-up furgón para servicio fúnebre
Q3	Remolque
A14	Rural 3 puertas
A15	Rural 5 Puertas
B1	Rural carrocería de madera 2 puertas (mas puerta posterior)
B2	Rural carrocería de madera 3 puertas (mas puerta posterior)
B3	Rural carrocería de madera 4 puertas (mas puerta posterior)
B4	Rural carrocería metálica 2 puertas (mas puerta posterior)
B5	Rural carrocería metálica 3 puertas (mas puerta posterior)
B6	Rural carrocería metálica 4 puertas (mas puerta posterior)
A0	Sedan 2 puertas
A11	Sedan 3 Puertas
A1	Sedan 4 Puertas
A13	Sedan 5 Puertas
P2	Sembradora
M9	Semi- acoplado
N8	Semi- acoplado para carrozar
N7	Semi - acoplado playo
N5	Semirremolque
K9	Semirremolque barandas volcables
L0	Semirremolque base metálica
L1	Semirremolque batea
L5	Semirremolque carretón
L7	Semirremolque tanque cisterna
M1	Semirremolque de dos ejes con playa sin barandas
K6	Semirremolque de un eje
N6	Semirremolque dos ejes baranda rebatibles
L4	Semirremolque furgón
L2	Semirremolque furgón encomienda
L3	Semirremolque furgón térmico
N1	Semirremolque furgón térmico tres ejes
M8	Semirremolque ganadero
L6	Semirremolque jaula
K7	Semirremolque playo
M0	Semirremolque playo dos ejes
K8	Semirremolque playo sin carrozar
M7	Semirremolque playo sin carrozar
Q5	Semirremolque sider
L8	Semirremolque tanque

TIPO	DESCRIPCION
N9	Semirremolque un eje furgón térmico
L9	Semirremolque vuelco trasero
A10	Todo Terreno
F9	Topadoras
C11	Tractor con cabina dormitorio
F8	Tractores comunes para servicio agropecuario
O2	Trailer para transporte de embarcaciones
Q4	Tren rodante para tanque
G7	Triciclo
G13	Triciclo hasta 300 por aforo
G14	Triciclo mayores a 300 CC por aforo
A5	Voiturette Techo Plegable
A4	Voiturette Techo Rígido

2.4: Fecha de Adquisición o Baja: Tachar lo que no corresponda.

En caso de adquisición insertar la fecha de factura de compra o de entrega del vehículo si ésta fuere posterior, la de efectivo cambio de radicación a la Provincia de Entre Ríos, la de guarda habitual o de recupero del vehículo en caso que corresponda.

En caso de baja por cambio de radicación insertar la fecha del efectivo cambio radicación y para destrucción, robo, hurto la fecha en que ocurrió el hecho.

La fecha será bajo formato dd/mm/aaaa. – Ejemplo: si la adquisición se realiza el día 6 de septiembre de 2012, se deberá colocar día, mes y año: 06/09/2012.

2.5: Marca del Motor: Se refiere a la marca de Fábrica del motor. Debe figurar la marca del motor, sin ningún otro agregado.

2.6: Número de Motor: Se deberá consignar la codificación de motor según normas Internas de fábrica, es decir, que deben estar reproducidas fielmente las siglas y números que se encuentren grabados en el motor y que sirvan para identificación. Se deberá completar el número de motor copiando textualmente todos los caracteres sin respetar los blancos y caracteres especiales que no puedan ser reproducidos informáticamente (esto es, que no se encuentren contemplados en el código ASCII).

2.7: Importe de Factura de Compra: Deberá consignar en pesos, el valor de la unidad que se declara, al momento de haber sido adquirida como nuevo sin uso.

2.8: Uso: Se refiere a cuál es el uso al que se está destinado el vehículo según siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
0	Ofic.- No registra
0A	Ofic.-Taxi
0B	Ofic.-Remís
0C	Ofic.-Transporte pasajero inter- jurisdiccional
0D	Ofic.-Transporte pasajero intra jurisdiccional.
0E	Ofic.-Transporte carga inter- jurisdiccional
0F	Ofic.-Transporte. carga intra jurisdiccional.
0G	Ofic.-Transporte cargas. Peligrosas.

<u>CODIGO</u>	<u>ANEXO DESCRIPCION</u>
0H	Ofic.-Ambulancia
0I	Ofic.-Transporte. escolar/menores
0J	Ofic.-Serv. Alquiler .s/conductor
0K	Ofic.-Escuela de conducir
0000	Particular
0001	Taxímetro
0002	Remís
0003	Transporte de Pasajeros
0004	Transporte Cargas Envasadas
0005	Transporte Cargas a Granel
0006	Transporte Cargas Muebles
0007	Servicio Fúnebre
0008	Otros
1	Priv. - No registra
1A	Priv.-Taxi
1B	Priv.-Remís
1C	Priv.-Transporte pasajero. Inter jurisdiccional
1D	Priv.-Transporte pasajero intra jurisdiccional
1E	Priv.-Transporte. carga Inter jurisdiccional
1F	Priv.-Transporte carga intra jurisdiccional
1G	Priv.-Transporte. cargas. peligrosas
1H	Priv.-Ambulancia
1I	Priv.-Transporte escolar/menores
1J	Priv.-Serv. Alquiler s/conductor
1K	Priv.-Escuela de conducir
2	Público - No registra
2A	Público-Taxi
2B	Público- Remís
2C	Público Transporte pasajero Inter jurisdiccional.
2D	Público Transporte pasajero. Intra jurisdiccional.
2E	Público Transporte carga Inter jurisdiccional
2F	Público Transporte carga intra jurisdiccional.
2G	Público.-Transporte. carga s. peligrosas
2H	Público.-Ambulancia
2I	Público.-Transporte escolar/menores
2J	Público.-Serv. Alquiler .s/conductor
2K	Público.-Escuela de conducir
99	No declarado

2.9: Cilindrada: Para motocicletas, moto cargas, triciclos, cuatriciclos y similares. Se deberá consignar la cilindrada en centímetros cúbicos del motor del vehículo.

2.10: Número de Chasis: Deberán registrarse los datos que permitan la individualización de la carrocería o del bastidor según corresponda, es decir, reproducidas fielmente las siglas y números que se encuentran grabados en el Chasis o Bastidor.

2.11: Origen: Se marcará con una X si es nacional o importado.

2.12: Peso total: Determinación del Peso (en Kg.): Se completará tomando como unidad de medida el kilogramo.- Se deberá colocar el peso en orden de marcha y en vehículos

de carga se deberá poner el peso bruto máximo del automotor, que será el resultado de la suma del peso en orden de marcha y la carga máxima pasible de transportar.

Se considerará peso en orden de marcha al peso del vehículo con accesorios y con tanque de combustible lleno, carga completa de agua y aceite, más el peso de las personas que puedan viajar. (Se considerará a razón de 70 Kgs. Por persona).

Se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Automóviles:** Peso en orden de marcha.
- b) **Unidades Tractoras:** : Peso en orden de marcha.
- c) **Camiones, Camionetas, Pick Up, Chatitas, etc:** Peso en orden de marcha, más peso de carga máxima pasible de transportar.
- d) **Acoplado y Semi-Remolques:** Peso del vehículo vacío, más peso de carga pasible de transportar.
- e) **Transporte pasajeros:** Peso en orden de marcha

2.13: Carga Máxima: Únicamente se colocará el peso de la carga máxima posible de transportar en camiones, camionetas, pick up, furgones, chatitas, acoplados y semirremolques.

2.14: Tara: Masa del vehículo, con su equipo fijo autorizado, sin personal de servicio, pasajeros ni carga, y con su dotación completa de agua, combustible, lubricante, repuestos, herramientas y accesorios necesarios.

Rubro 3 – Identificación del Propietario

3.1. Apellido y Nombre o Razón Social:

Deberá ser llenado de izquierda a derecha en el recuadro marcado al efecto.

En caso de que haya condominio se deberá colocar el apellido y nombre de un titular y la leyenda "Y OTROS", adjuntándose el anexo ATER C-50A(v2) los Cotitulares que sean necesarios.

3.2. Tipo y N° de documento: Ejemplo 03928370 por el 3.928.370. No debe ser llenado en caso de tratarse de una razón social.

Tipo: Se consignarán las iniciales que correspondan, para argentinos nativos o naturalizados:

- **LE** Libreta de Enrolamiento
- **LC** Libreta Cívica
- **DNI** Documento Nacional de Identidad

Para extranjeros:

- **PAS** Pasaporte (en caso de extranjeros que no tuvieran otra identificación)
- **CEI** Cédula de identidad de extranjeros.

3.3. CUIT /CUIL: Introducir la clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) o el código único de identificación laboral (C.U.I.L.)

3.4. Porcentaje de titularidad: Se consignará el porcentaje que corresponda.

Cuando este porcentaje no pueda expresarse en enteros y decimales será consignado en quebrados (Ejemplo: condominio de tres personas, se colocará 1/3).

3.5. Personería: Marcar con una X si es física o jurídica.

3.6. Domicilio Fiscal: El domicilio fiscal de los contribuyentes y demás responsables o cotitulares, para todos los efectos tributarios, tiene el carácter de domicilio constituido siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones administrativas y judiciales que allí se realicen.

3.7. Domicilio Postal: El domicilio postal es a los efectos de enviar el aviso de vencimiento, debiendo declarar calle y número de puerta, evitando nombres de barrios, calles sin nombres u otros cuya localización resulte dificultosa.

La falta de recepción del aviso de vencimiento no es causal para el pago fuera de término y no exime al contribuyente de abonar su obligación impositiva correspondiente.

Rubro 4: SOLICITUD

Se ingresará Apellido y nombre del solicitante, el carácter en que lo solicita, tipo de trámite que requiere y el motivo.

Rubro 5: ALTA O BAJA COMO CONTRIBUYENTE

Este rubro será completado por el personal de la oficina de la ATER e intervenido por el Jefe de la misma.

Rubro 6: Este rubro será completado por el personal de la oficina de la ATER. En caso de transferencia de vehículos no convocados por la DNRPA, se consignará en este Rubro el valor de la operación y el Impuesto de Sellos por dicha transferencia.

Rubro 7: Este rubro será completado por el personal de la oficina de la ATER e intervenido por el Jefe de la misma, solo para de trámites de bajas y con constancia del pago del Impuesto de Sellos en carácter de Tasa Retributiva de Servicio.

Rubro 8: Sólo de uso en transferencias de vehículos no convocados por la DNRPA.

Rubro 9: Este rubro será completado por el personal de la oficina de la ATER e intervenido por el Jefe de la misma.

En pagos anteriores se dejará constancia hasta el período/año verificado.

En caso de Altas por cambio de radicación y de adjuntarse la Baja Impositiva de la jurisdicción de origen, se asentará el lugar de procedencia.